



# VIVIENDA BIENESTAR

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

<b>No. RESOLUCIÓN:</b>	VIBIEN/UJ/UT/016/2023
<b>ASUNTO:</b>	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
<b>FOLIO:</b>	201180223000019
<b>SOLICITANTE:</b>	CARMEN MARTÍNEZ

## REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Por recibida la Solicitud de Información, con número de folio 201180223000019, sin documentación anexa, presentada por el solicitante Carmen Martínez, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual solicita: Por este medio, y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de mi derecho al acceso a la información pública, solicito atentamente la siguiente información: Si realizo alguna contratación con la empresa -Ideas Estratégicas de Negocios de Antequera S.C. durante el ejercicio 2022 y en los primeros 3 meses del ejercicio 2023. Solicito toda la información relacionada con la contratación y pagos realizados a la empresa Ideas Estratégicas de Negocios de Antequera S.C; se emite RESOLUCIÓN en relación con la solicitud de información, atendiendo a lo siguiente: -----

### FUNDAMENTO:

En los artículos 3 fracción II, 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 7 fracción V, 63, 66 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 23, 25, 45 fracciones II y V, 125, 128 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que esta Unidad de Transparencia, atenta a la solicitud de información con número de folio: 201180223000019, procedió a dar trámite a la misma, solicitando la información a la Unidad de Planeación y Programación, a la Unidad Administrativa, a través del oficio correspondiente. --

**SEGUNDO:** La Unidad Administrativa, emitió la respuesta a la Solicitud de información mediante el oficio número: UA.02/DC.1/1504/2023, en el cual informa que: en los expedientes de información de esta Unidad Administrativa no existe contrato alguno, ni se realizaron pagos a la empresa Ideas Estratégicas de Negocios de Antequera S.C., durante el ejercicio 2022 y los primeros tres meses de 2023; la Unidad de Planeación y Programación, emitió la respuesta a la Solicitud de información mediante el oficio número: DPP.06/UPP.1/1500/2023, en el cual informa que: en los archivos de esta Unidad de Planeación y Programación a mi cargo, no se encontró Documento, Registro o Antecedente alguno de la información solicitada.-----

Con base en lo anterior, Vivienda Bienestar por conducto de la Unidad de Transparencia:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** En relación a la solicitud de información con número de folio: 201180223000019 presentada por el solicitante Carmen Martínez., recibida por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Vivienda Bienestar por conducto de la Unidad de Transparencia:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
VIVIENDA BIENESTAR



# VIVIENDA BIENESTAR

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

aceptar y dar trámite a la solicitud, resuelve estar legal y materialmente en posibilidad de proporcionar la información que le corresponde en cuanto a sus atribuciones y facultades.-----

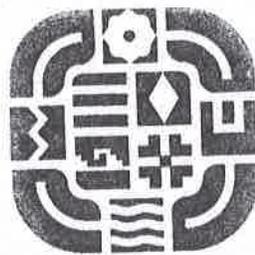
**SEGUNDO:** Se proporciona la información solicitada en base a la información con que se cuenta en la Unidad de Transparencia, en el mismo orden en que fue solicitada y en los siguientes términos: Se informa al solicitante que la Unidad Administrativa, informa que: en los expedientes de información de esta Unidad Administrativa no existe contrato alguno, ni se realizaron pagos a la empresa Ideas Estratégicas de Negocios de Antequera S.C., durante el ejercicio 2022 y los primeros tres meses de 2023; la Unidad de Planeación y Programación, informa que: en los archivos de esta Unidad de Planeación y Programación a mi cargo, no se encontró Documento, Registro o Antecedente alguno de la información solicitada.-----

**TERCERO:** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por si o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en el artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca o ante esta Unidad de Transparencia, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "E" Ricardo Flores Magón, Planta Baja, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.-----

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución al solicitante Carmen Martínez, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de conformidad con el artículo 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 45 fracción V y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Así lo acordó y firma el Licenciado Sergio Jorge Cruz Ruiz, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda. Conste.-----

  
Lic. Sergio Cruz Ruiz



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

VIVIENDA BIENESTAR

OAXACA | 2022-2023

Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1 - Edificio "E" Ricardo Flores Magón  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
Tel. Conmutador 01 (951) 5016900 - Extensión 24251